

Plaza de España, 1 (03660) Telf: 965 60 26 90 CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/2239M
Procedimiento:	Contratación de obras por procedimiento abierto
Asunto:	Contratación del servicio de Prevención y Control integrado de Plagas del muncipio de Novelda
Contratación y patrimonio (YNAVARRO)	

Por la Secretaría de este Ayuntamiento, se **CERTIFICA**, que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2020, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE NOVELDA".- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Contratación, de fecha 7 de mayo de 2020, en la que expone lo siguiente:

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Salud de fecha 6 de abril de 2020.

Vista la memoria justificativa en el que se señala la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de proporcionar el servicio municipal de tratamientos antivectoriales en el término municipal de Novelda, en orden a dar cumplimiento a la competencia municipal en materia de protección de la salubridad pública en base al apartado h) punto 2 del artículo 25 del TRLRBRL.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes al expediente.

Visto el informe de fecha 7 de mayo de 2020, emitido por la T.A.G. de Contratación que cuenta con la conformidad de la Secretaría General sobre la forma de contratación.

Visto el informe de fecha 7 de mayo de 2020 emitido por Intervención sobre consignación presupuestaria y fiscalización.

.....



CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DEL MUNICIPIO DE NOVELDA
- Presupuesto base de licitación: El Presupuesto de Ejecución Material, con los aumentos preceptivos que incluyen los Gastos Generales y Beneficio Industrial, asciende a la cantidad anual de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.256,72 €).

El 10 % de I.V.A., para los servicios en la red de alcantarillado municipal, asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (767,92 €).

El 21 % de I.V.A. asciende a la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS, CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.481,27 €).

Resultando un tipo máximo de licitación anual, impuestos incluidos de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS, CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (28.505,91 €).

El precio de licitación por la total duración del contrato asciende a 85.517,73 € IVA incluido, correspondiente a los tres años de duración.

- Financiación: Con cargo al Presupuesto Municipal.
- <u>Procedimiento de selección</u>: Procedimiento Abierto, publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- <u>Duración del contrato</u>: **TRES AÑOS** contados a partir del día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo. El contrato podrá prorrogarse por anualidades antes de su finalización, sin que las prórrogas, consideradas aisladas o conjuntamente, puedan exceder el plazo total de **5 años de duración del contrato**.
- <u>Plazo de presentación de ofertas</u>: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante. Licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Estado.
- Garantías: Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el presente expediente de contratación.

<u>TERCERO</u>.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, empleando medios electrónicos.

<u>CUARTO</u>.- Designar como Director del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente.

<u>QUINTO</u>.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "http://www.novelda.es", a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público."



Plaza de España, 1 (03660) Telf: 965 60 26 90 CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B° (art. 205 ROF)